



PROCESO CAS Nº 54 -2024-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) RESPONSABLE DE BIENESTAR PARA EL CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA CRFA "JOSE MANUEL YBARGUEN" DE CALPAMAYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Responsable de Bienestar para el Centro rural de formación en alternancia CRFA "José Manuel Ybarguen" de Calpamayo

- 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
 Director de CRFA. "José Manuel Ybarguen" de Calpamayo
- **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación** Equipo de personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024
- g. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- h. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- i. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- j. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- k. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- m. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- n. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- o. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"















- p. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- q. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- r. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- s. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- t. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- u. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- v. Resolución Ministerial № 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- w. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- x. Resolución Ministerial Nº 009-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2024





II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica 💠

CRFA JOSE MANUEL YBARGUEN DE CALPAMAYO

Nombre del puesto:

Responsable de Bienestar

Χ

Dependencia jerárquica Lineal:

Director de CRFA "José Manuel Ybarguen" de Calpamayo

Fuente de financiamiento

RROO

Programa presupuestal

: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular

: 5005629 Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular

Actividad





www.ugelparinacochas.gob.pe ugelparinacochas@hotmail.com

ir. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 tramite Documentario 995400090 Dirección





Intervención

: Implementación de la Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.

FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia; en función a la normatividad vigente.
- b) Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAT, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros).
- c) Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud).
- d) Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.
- e) Elaborar la planificación y liderar la identificación de alertas; derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.
- f) Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
- g) Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes comprometiéndose a la dinámica y particularidad del MSE SA de acuerdo a tres componentes (pedagógico, de gestión y de soporte
- h) Articular con otros sectores y actores que intervienen en el territorio como los de salud, ministerio público, entre otros; con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes. Manteniendo la coordinación con el Director/ Coordinador y Asociación CRFA.
- i) Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director/ Coordinador, docentes y personal de soporte de CRFA.

Coordinaciones externas

No aplica

FORMACION ACADEMICA















| | A)Formación Acadén | nica | | ado(s)/situ equeridos | | cadémica puesto | | | r | ⊦¿Se equiere egiatura' |
|--|--|--------------|--------------|--------------------------|----------------|--------------------|--|----------|-------------------------------------|------------------------------|
| | | om eto | Com pleta | Egre | sado(a) | | | | si | X No |
| | Primaria | | | Bach | iller | | En psicol trabajo se Educación obstetra | ocial, | | |
| | Secundaria | | | X Titule Licer | o/ nciatura | | 000.00. | | ¿Requier habilitaci profesior | ón |
| | Técnica Básica (1 ó 2 años) | | | Maes | stría | | No aplica | | Si | X No |
| Se No Bo Coli | Técnica Superior (3 a 4 años) | | | Egre | sado | Titulado | | | | |
| DiActor 2 | X Universitario Superior Pedagógico | | x | Doct | orado | | No aplica | | | |
| lion I | | | | Egre | sado | Titulado | | | | |
| Genor Education | CONOCIMIENT | OS | i di Sale | | FIF FE | Applied 1 | | | - E - | |
| Administrativo | A) Conocimiento documentación | s téc | | | les re | queridos pa | ra el p | uesto | (No re | quieren |
| Santide Sell | Conocimiento di adolescentes. Ci sociales de prefe | onocii | miento | en plan | ificació | | | | | |
| Jen Equipo do no Personal do P | B) Cursos y l documentos | Progra | amas (| de esp | ecializ | ación requ | eridos y | y sust | entado | s con |
| The state of the s | Curso y/o dip | con f | amilias, | psicol | ogía d | comunitaria, | prevenci | ión y/c | atenci | on en |
| Cha Aarro | problemas de Nota: Cada cu | riesgo | psicos | social ps | copec | lagogia y/o g | estion de | e proye | los proc | iramas |
| CESTION PEOP | de espec | ializac | ión no r | nenos d | e 90 h | oras. | Capacito | acioii y | ios prog | jiainas |
| | C) Conocimient | os de | Ofimát | tica e id | iomas | | | | | _ |
| | | | ivel de | domini | | | | livel de | domin Interme- | iO Avan |
| | OFIMATICA | No Aplica | Básico | Interme- dio | Avan sado | IDIOMAS | No Aplica | Básico | dio | sado |
| | Procesador de | | | | | Inglés | Y | | | |





Х

www.ugelparinacochas.gob.pe ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuarlo, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección

(Word,

textos





| - Carlo | | |
|--|---|---------------|
| Open office, Write etc) | | |
| Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc | x | |
| Programa de presentaciones (Power Point, | х | |
| Prezi, etc) (Otros) | x | Observaciones |

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

01 año.

Experiencia Específica

No aplica.

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

09 meses de experiencia en el desarrollo de programas o proyectos sociales y/o socioeducativos, acciones preventivas ante situaciones de riesgo, prevención y atención de la violencia al adolescente.

B) Experiencia requerido en el sector público







| 140 apriod. | |
|---|--|
| HABILIDADES O COMPETENCIAS | EST DEVISE UNITS ENTRE STORY |
| de Conflictos y Comunicación Oral. | d e Innovación, Empatía, Capacidad de Resolución |
| CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTR | ATO |
| Lugar de prestación del servicio : | Manuel Ybarguen" de Calpamayo. Ubicada en el distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas, Ayacucho. |
| Duración del contrato | Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 30 de noviembre -2024 |
| Remuneración mensual : | S/.2,614.00 (Dos Mil seiscientos catorce y 19/100 Soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Jornada laboral máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. |









 No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

| | FASES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|------|--|---|-----------------------------------|
| | Aprobación de la convocatoria. | Día 01 de agosto de 2024. | Comisión de Selección Evaluación. |
| CON | VOCATORIA | | |
| 01 | Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas | Del día 02 de agosto-2024 al 14 de agosto de 2024. | Equipo de Personal |
| 02 | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación. | Del día 15 al día 16 de agosto de 2024 (Horario de oficina) | Postulante |
| SELE | CCIÓN | | |
| FASI | E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | |
| 03 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae). | Días 19 y 20 de agosto de 2024 | Comisión d Selección UGEL |
| 04 | Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica). | Día 20 de agosto de 2024 (A partir de las 06:00 p.m). | Comisión de Selección UGEL |
| 05 | Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas. | Día 21 de agosto de 2024 (De 09:00 a.m. a 11:00 a.m.) | Postulante |
| 06 | Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal. | Día 21 de agosto de 2024 (De 11:30 a.m. a 01:00 p.m.) | Comisión de Selección UGEL |
| 07 | Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación Técnica | Día 21 de agosto de 2024 A partir de las 05:00 p.m. | Comisión de Selección UGEL |
| FAS | E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (ENTRE\ | /ISTA) | |
| 08 | Entrevista personal | Día 22 de agosto de 2024 (A partir de las 09:00 a.m.) | Comisión de Selección UGEL |
| | Publicación de Resultados finales a través del | Día 22 de agosto de 2024 | Comisión de |



10

11



Día 23 de agosto de 2024

(A partir de las 10:00 a.m..

Del día 23 de agosto-2024

Equipo de Personal

Equipo de Personal

Suscripción del Contrato

Registro del Contrato





IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

| | | - 1112713 | | | |
|------------------------------|------------|--|-------------------|-------------------|--|
| Etapa | | Aspectos a evaluar | Puntaje mínimo | Puntaje máximo | |
| Evalua curricu | | Formación profesional Experiencia profesional | | | |
| Evaluación de Capacidades | Entrevista | Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural. | 12 | 22 | |
| | | Puntaje Total | 54 | 100 | |



DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

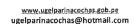
- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2019-2023) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
 - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas en físico

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR De la presentación del Currículo Vitae

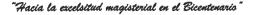
La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.







Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección









El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas. no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.



VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan



superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.



Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº









075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

| | | | | Coraco | ra,de | de 2024 |
|---------|---|--|---|-------------------------------------|------------------------------|--|
| | CARTA Nº | 01 | | | | |
| -51 | Señor: Presidente <u>Presente</u> . | de la Comisi | ón de Selección y Evalu | ación CAS 2024 | | |
| Vo E | O LOCALINA LOCAL | Asunto | : Solicita Particip DREA-UGELP/O Plaza: | A-APER | eso CAS Nº | 2024-GRA- |
| acc.c | | Ref. | : Decreto Legislativ 065-2011-PCM | ⁄o Nº 1057, Ley | Nº 29849 y Decr | eto Supremo Nº |
| | De mi cons | | | | | |
| | domicilio Teléfono participació Servicios | iegal on como pos | en el, Correo electrónico tulante en el proceso de de: | selección para l | la Contratación A recisar | , solicito mi Administrativa de la |
| Sales I | su Reglam | ento aprobac | regulado por do por el Decreto Supren PCM, , para lo cual adjui | · el Decreto Leg no Nº 075-2008- | islativo Nº 1057 | Lev N° 29849 V |
| | Declara Copia Copia | ación Jurada simple de mi de RUC | oliado, documentado y leg a de postulante (Anexo 0 i Documento Nacional de a de Afiliación al Régimer | 2). Identidad | nexo Nº 03) | |
| | Sin otro pa Cordialmer | rticular, que nte, | do de usted; | | | |
| | | | | | | |
| | | | EL/LA PO | STULANTE | | |





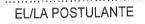




Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

| | con | | DNI | Nº . n | | , de estad | teléfono lo civil | ıegaı | identificado(a) en el de nacionalidad , de profesión |
|---|----------------------|---|--|---|--|---|--|---|---|
| | 2. | o dep de la doce NO te | pendencia vigencia d nte o dieta ner inhabil LEstado o | del Ministo el contrato por partici itación adr para dese | erio de Educacion, de resultar ga pación en un Di ninistrativa o jud mpeñar función | ón, así c nador de irectorio licial par pública. | como percibir el procesos de de Entidades a el ejercicio d | ingresos de e selección, o Empresas le la profesió | nstitución pública el Estado, a partir salvo por función s públicas. ón, para contratar os anteriores a la |
|) | 3. 4. 5. | NO e NO te pertin | lación. estar compi | rendido en imento exp ser postor | procesos judici | ales por | delito doloso. | nes legales | y reglamentarias el servicio, función |
| | 6. 7. 8. 9. | NO te NO so NO te | ener antece ontar con p er funciona ener parien | edentes pe proceso jud irio de orga tes hasta e | narios que goza | cionales e consar n de faci | nguinidad y/o s ultad de nomb | oramienio y <i>i</i> | afinidad y/o razón /o contratación de |
| | 11. | NO e NO c no, d acuer dever | nal o que Nº 26771 y ncontrarmo ontar con l e obligacio rdos concil | tengan injor D. S. Nº (de inmerso de | erencia directa (021-2000-PCM) en ninguno de lo or concepto de a ntarias estableo o calidad de cos | o indirec os supue ilimentos cidas en a juzgad il proces | estos establec s por adeudar sentencias co a, o por adeuc so judicial de | idos en la L tres (03) cu onsentidas d dos de pensi alimentos | ccion de la DNLA |
| | ver For los | dadere rmulo artícu r la Lev | os, sometic la presente los IV, nun v Nº 27444 | éndome a e declarac neral 1.7 y , sujetándo | la fiscalización f ión en virtud de . 42º de la l ev d | oosterior ! Princip lel Proce es legale | que consider io de Presunc dimiento Adm es yo penales | e la UGELP ción de Vera ninistrativo G | e lo sustentan son P. acidad previsto en General, aprobada ondan de acuerdo |
| | Со | racora | a,c | le | de 20 |)24 | | Huella c | digital |







(índice derecho)





Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

| | Me encuentro afiliado a algún régime | n de pensiones: | No | | | | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|
| | Sistema Nacional de Pensiones DL 19990 | Sistema Privado de Pensiones DL 25897 | HABITAT | | | | |
| | | | PRIMA PROFUTURO | | | | |
| Bo Paris | Elijo el siguiente régimen de pensione | | | | | | |
| Shor House | En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente. | | | | | | |
| maletrativo , Inacoc | Coracora, _ Firma | | | | | | |
| Hón | Nombre y Apellidos : | | - 0 | | | | |
| ignipo do | DNI N° : | | | | | | |
| NACOCS, SCILLARON OF SECTION OF S | Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados. | | | | | | |
| ON PEDIC | En caso de haberse afiliado al Sister copia de su contrato y/o constanci Nacional de Pensiones si se encuent | a de afiliación. NO PROCEDE | elegir afiliarse al Sistema | | | | |
| | Podrá verificar su situación prevision | al en el siguiente link: | | | | | |
| | http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afilia | dos/afil existe.asp | | | | | |



